

porchada del "Almudi." porchada del bajo que tiene la cara de su propiedad marcada con el numero diez del Plano de San Francisco, cuya negativa se funda en que al acceder el Ayuntamiento a D. Bartolomé Espinosa conante del solicitante, mediante escritura de veinte y uno de Febrero de mil ochocientos cuarenta y ocho, ante el Notario que fue de esta Ciudad D. Deogracias Terrano, a ceno perpetuo el terreno que ocupan dos arcos de la porchada del Almudi, y que son a los que se refiere la solicitud actual, entre otras condiciones, se impuso la de que el adquirente y sus sucesores no habian de hacer obra sobre la porchada de que se trata.



Se aprueba la tasación de la fachada de la casa n.º 10 Calle de Carniceros. Vista la valoración de la fachada de la casa numero diez de la Calle de Carniceros, propia de D. Serafin Cordova, practicada, por el Arquitecto Titular que asciende a ciento noventa y tres pesetas setenta y seis centimos, con la que se haya conforme el interesado, para que el día que el Ayuntamiento trate de llevar a efecto la alineación de dicha calle no pueda percibir el propietario de la casa como indemnización mas cantidad que la indicada, acordó el Ayuntamiento prestarle su aprobación.

Extracto de Sesiones del mes de Agosto. Visto el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las Sesiones celebradas en el próximo pasado mes de Agosto, acordó aprobarlo y que se remita al Sr. Gobernador civil a los efectos del artículo ciento nueve de la Ley.

Estado de despachos de expedientes. Se enteró el Ayuntamiento del estado mensual del despacho de expedientes en su Secretaría.

Licencia a D. José Yoper Cabernelo. Acudiendo a lo solicitado por D. José Yoper Cabernelo, se le concede licencia para